

**ACUERDO No. 15  
(Junio 20 de 2014)**

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA RECTORA  
PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18 literal o) y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 18 literal o) del Acuerdo No 004 de agosto de 2011, consagra la facultad de esta Corporación para autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros, o con instituciones internacionales.

Que en el marco de la política de internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la rectoría viene adelantando contactos con diferentes entidades educativas, públicas y privadas con mira a fortalecer el proceso de cooperación en los campos académico, de docencia, de investigación y extensión, en un marco de racionalización de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.

Que se han adelantado contactos con la Universidad Nacional Autónoma de México con el objetivo de formular una agenda de trabajo para materializar la cooperación entre ambas instituciones, orientada al desarrollo de programas específicos de docencia, investigación y extensión, con el ánimo de fortalecer la relación Educación y Cultura, que contribuya a la consolidación y cualificación educativa de ambas entidades e involucre a docentes y estudiantes de los programas de pregrado y posgrado, adscritos a la Facultad de Artes y Humanidades del ITM y de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.

Que se pretende que las relaciones entre ambas instituciones generen mecanismos que favorezcan el intercambio y participación de docentes, investigadores y alumnos en proyectos de investigación, pasantías, movilidad estudiantil, intercambio de exposiciones de trabajos, entre otros, en áreas de recíproco interés.

Que dicho convenio se suscribirá por un plazo de cinco (5) años, prorrogables por un periodo igual previo acuerdo de las partes, y de él se podrán desprender otros específicos, según el área de interés común que se pretenda por las partes implementar.

En mérito a lo expuesto:

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Autoriza al (a) señor (a) Rector (a) del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, para que suscriba el convenio de cooperación con la Universidad Nacional de México-UNAM,

por un plazo de cinco (5) años contados a partir del perfeccionamiento del mismo, prorrogable por periodos iguales, para generar mecanismos que favorezcan el intercambio y participación de docentes, investigadores y alumnos, en proyectos de investigación, pasantías, movilidad estudiantil, intercambio de exposiciones de trabajos, entre otros, en áreas de recíproco interés.

**Artículo 2°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los 20 días del mes de junio de 2014

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Presidente Consejo Directivo

**LUZ PATRICIA TOBON RODRÍGUEZ**  
Secretaria Consejo Directivo